

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/ 2385

/VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN ID 3191-22-LP21.**

VIÑA DEL MAR, 02 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N°4193/HN/1406 VRS., del 23 de febrero de 2021, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública ID 3191-22-LP21, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/1406 VRS., del 23 de febrero de 2021, para contratar el Suministro de Dispositivos Médicos en Consignación para Procedimientos de Ureteroscopia Flexible y Percutánea para el Servicio de Urología del Hospital Naval "Almirante Nef".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 24 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe del Servicio de Urología y el Asesor del Servicio de Urología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, el Empleado Fondos Propios (Médico Urólogo) Don Maximiliano ESCOBAR Meneses, RUN 7.926.843-7 y el Empleado Civil (Médico Urólogo) Don Felipe PAUCHARD Theoduloz, RUN 15.637.502-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
3. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
4. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ARMADA DE CHILE
RUN 10.349.689-6
DEPTO. ADMINISTRATIVO

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-22-LP21, para contratar el Suministro de Dispositivos Médicos en Consignación para Procedimientos de Ureteroscopia Flexible y Percutánea para el Servicio de Urología del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, al Empleado Fondos Propios (Médico Urólogo) Don Maximiliano ESCOBAR Meneses, RUN 7.926.843-7 y al Empleado Civil (Médico Urólogo) Don Felipe PAUCHARD Theoduloz, RUN 15.637.502-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **ANÓTESE** comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- H.N. "A.N." (Div. Adquisiciones)

 FF.PP. Octavio Cortado V. OPERADOR DE COMPRAS	 J. CASUALTO V. SUPERVISOR DE COMPRAS HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE ADQUISICIONES (S)	 GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITAN DE FRAGATA AB 050701-3 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO
 JEFE UNIDAD JURIDICA	 SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF" (S)	

SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA
RUN 10.952.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO

25/02/21